

2283520.

DECRETO N° 2440

TEMUCO,

VISTOS: 30 AGO 2021

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N°3.439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 29 de julio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : NICOLE ALEJANDRA FLORES TRONCOSO /		Rut :	
Funciones específicas: Realizar las siguientes actividades en el CESFAM Amanecer, en el marco de la CONTINGENCIA COVID- 19, en su calidad de Técnico de Nivel Superior de Enfermería, a aquellos usuarios que corresponden a la población de riesgo. <ul style="list-style-type: none"> • Toma de hisopados nasofaríngeos a usuarios identificados como riesgosos de contraer COVID 19. • Apoyo a equipos locales en labores de seguimiento y trazabilidad de casos positivos por COVID 19. 			
Monto Mensual	\$27.264.-/		
Período desde	01.08.2021/	Hasta	01.08.2021 /
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2" /	Teste, Trazabilidad y Aislamiento	
Centro de Costo	32.69.01/	Contingencia COVID 19 CESFAM Amanecer	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del Presupuesto del área Salud Municipal para el año 2021, es de \$27.264. (veintisiete mil doscientos sesenta y cuatro pesos) /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

CYF /MSR/MMM/MRS / spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado


ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO
 ALCALDE





R. 8491/23.08.21